



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004913

LA PLATA, 27 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1203484/2022, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la adquisición de "Controladores semafóricos con GPS", con destino a la DIRECCIÓN DE SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1626/2022, obrante a fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°3192 Folio N°3704 de fecha 29 de Septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 73/2022 con fecha de apertura 25 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.500.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 254883, de la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$575.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a MEGALUX S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$12.100.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 255071, de la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$605.000,00).

Que a fojas 146/147 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, para el único ítem, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.500.000,00), es la oferta de menor precio y resulta ser la oferta más conveniente para la comuna conforme a los parámetros objetivos de índole económica, ajustándose en un todo al pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas y anexo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 73/2022, efectuada con fecha 25 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

4269

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.500.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 73 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO – Jurisdicción 1110153000 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.-

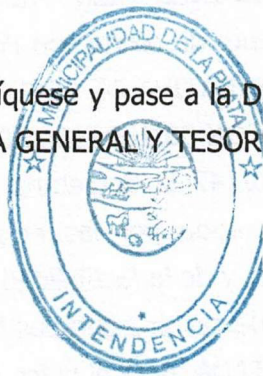
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

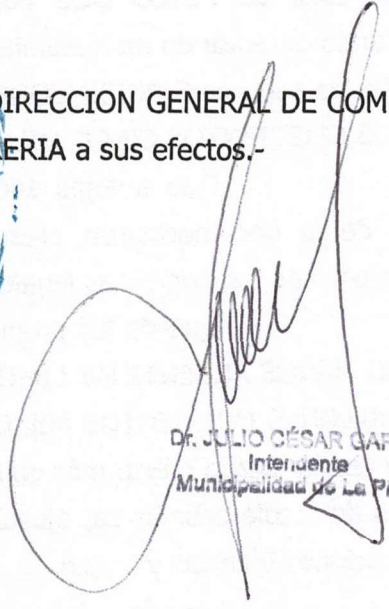
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Arq. MARIA BOTTA
Secretaria
Secretaria de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Interdente
Municipalidad de La Plata